



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.956/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N° 250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024** de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Decreto Alcaldicio N° 9.443/2024**, de fecha 21 de Noviembre de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la Propuesta Pública N° 149/2024 denominada "**Servicio de Transmisión Televisiva en Canal de Cable Local**", ID Mercado Público 3447-283-LE24; **Memorando N° 1.882**, de fecha 09 de diciembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone **Deserción** de la propuesta pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 9.443/2024** de fecha 21 de noviembre del 2024, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N° 149/2024, denominada "**Servicio de Transmisión Televisiva en Canal de Cable Local**", ID Mercado Público 3447-283-LE24.
- 2.- Que, con fecha 06 de diciembre de 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, no presentándose ningún oferente

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRECE, DESIERTA** la Propuesta Pública N° 149/2024, denominada "**Servicio de Transmisión Televisiva en Canal de Cable Local**", ID Mercado Público 3447-283-LE24, debido a que no se presentaron ofertas.
- 2.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico